

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE**

**ORGANISMO REGULADOR DEL TRANSPORTE MASIVO  
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. SIT-ODT-01-18**

**PARA EL OTORGAMIENTO DE UN TÍTULO DE CONCESIÓN PARA LA “CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DOS TERMINALES (TERMINAL NAZAS Y TERMINAL ORIENTE) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE MASIVO QUE OPERARÁ EN EL CORREDOR DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE LA LAGUNA, BLVD. REVOLUCIÓN BLVD. TORREÓN MATAMOROS: CARR. TORREÓN – MATAMOROS; QUE COMPRENDERÁ: (I) LA PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS TERRENOS; (II) ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO; (III) CONSTRUCCIÓN DE LAS TERMINALES, CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA; (IV) CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL ESTACIONAMIENTO PÚBLICO; (V) ADMINISTRACIÓN DEL FLUJO Y SEGURIDAD DE LOS USUARIOS; (VI) ADMINISTRACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE LAS TERMINALES (VII) CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE ESTACIÓN DE GAS NATURAL COMPRIMIDO Y (VIII) CONSTRUCCIÓN DE TALLERES Y PATIOS DE ENCIERRO, PARA LAS TERMINALES NAZAS Y ORIENTE, POR UN PLAZO DE 20 AÑOS EN TORREÓN, COAHUILA”.**

## ANEXO 2: Metodología de Evaluación por Puntos y Porcentajes

### ÍNDICE

1. Descripción general de la Metodología de Evaluación _____	3
2. Determinación del Licitante Ganador _____	4
3. Fases de Evaluación de la Propuesta Técnica _____	4
3.1. Revisión Documental _____	4
3.2. Evaluación Técnica _____	5
4. Fases de Evaluación de la Propuesta Económica _____	6
4.1. Evaluación _____	6
4.1.1. Presupuesto “Solvente” de Construcción _____	6
4.1.2. Solidez del Plan Financiero _____	6
4.1.3. Consistencia de Evaluación de los aspectos económicos y financieros de la Propuesta _____	7
4.1.4. Contraprestación mensual más baja _____	9
4.1.5. Otorgamiento de Puntos _____	9
4.1.6. Tabla No. 1. Distribución de Puntos de la Propuesta Técnica _____	10
4.1.7. Tabla No. 2. Distribución de Puntos de la Propuesta Económica _____	14

## **1. Descripción general de la Metodología de Evaluación**

El objetivo central de este Anexo es establecer un procedimiento claro que permita a los Licitantes conocer la metodología que utilizará la Secretaría para evaluar las Propuestas. Lo anterior, con el propósito de seleccionar, en su caso, a la Propuesta ganadora que cumpla con los requerimientos establecidos en los Documentos de Licitación.

Para efectos del presente Anexo, los términos definidos en el presente documento tendrán el mismo significado que en las Bases Generales de Licitación se les atribuye, salvo que expresamente se indique lo contrario. Las definiciones se utilizarán en plural cuando se haga referencia conjunta a los conceptos o personas que cada una de ellas define, sin que por eso se modifique su significado.

El proceso de evaluación se llevará a cabo considerando todos los documentos presentados en la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica. La revisión y evaluación de las Propuestas se realizará con base en lo establecido y solicitado en las Bases, en los Apéndices 2 y 3 y sus respectivos formatos y anexos.

La metodología de evaluación comprenderá la valoración de los siguientes aspectos:

**1.1.** Para la evaluación de la Propuesta Técnica se tomará en consideración lo siguiente:

- A. Cumplimiento de la entrega de la documentación e información que debe presentarse como Propuesta Técnica con el desglose solicitado.
- B. Anteproyecto.
- C. Diseño, Arquitectura y Funcionalidad.
- D. Experiencia y capacidad técnica de la persona moral que tendrá a su cargo la Construcción, Operación y Mantenimiento del Proyecto.
- E. Programa de construcción de obra.
- F. Programas de Operación y Mantenimiento.
- G. Capacidad económica.
- H. Certificaciones.
- I. Ubicación de los terrenos para las Terminales.

**1.2.** Para la evaluación de la Propuesta Económica se tomarán en consideración, conforme a lo descrito en el presente Apéndice los aspectos siguientes:

- A. Cumplimiento de la entrega de la documentación e información que debe presentarse con la Propuesta Económica.
- B. Solvencia del Programa de Inversión.
- C. Solidez del plan financiero que se refiere a la carta de términos y condiciones y a la consistencia de los aspectos económicos y financieros de la Propuesta.
- D. La Contraprestación mensual ofertada más baja.

## **2. Determinación del Licitante Ganador**

El Licitante Ganador será aquél que obtenga el mayor puntaje total de la Propuesta conforme a lo establecido en este apartado. La Propuesta Técnica tendrá un valor máximo de 100 (cien) puntos y se multiplicará por un factor de ponderación de 70% (setenta por ciento) y la propuesta económica tendrá un valor máximo de 100 (cien) puntos y se multiplicará por un factor de ponderación de 30% (treinta por ciento). El puntaje total de la Propuesta se determinará por la suma ponderada de los puntos obtenidos en términos de este Apéndice por la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica como se indica a continuación:

$$PT_i = 0.70 \times PPT_i + 0.30 \times PPEC_i$$

En donde:

PT<sub>i</sub>: Es la puntuación total obtenida por la i-esima Propuesta.

PPT<sub>i</sub>: Es la puntuación obtenida por la i-esima Propuesta Técnica.

PPEC<sub>i</sub>: Es la puntuación obtenida por la i-esima Propuesta Económica.

## **3. Fases de Evaluación de la Propuesta Técnica**

### **3.1. Revisión Documental**

En esta primera etapa se verificará que el Licitante haya entregado toda la documentación que debe integrarse en la Propuesta Técnica de conformidad con las Bases y el Apéndice 2 Descripción del Proyecto, Aspectos Técnicos y sus formatos. En caso de que la Propuesta no se entregue en la forma y términos establecidos en los Documentos de Licitación, será desechada.

### **3.2. Evaluación Técnica**

La evaluación de la información incluida en la Propuesta Técnica se realizará a través de la calificación de los aspectos técnicos que se describen en el presente apartado y se calificarán con base en la Tabla 1 de Distribución de Puntos de la Propuesta Técnica, que forma parte integrante de este Anexo. La evaluación de los documentos técnicos que hayan cumplido con lo mencionado en el inciso 3.1. anterior comprenderá el análisis de los siguientes aspectos:

#### **3.2.1. Acreditación de la experiencia y capacidad técnica**

La experiencia y capacidad técnica descritas en este apartado deberán acreditarse en los términos establecidos para estos efectos en el Apéndice 2 Descripción del Proyecto, Aspectos Técnicos y sus formatos. La falta de cumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados en el Apéndice 2 Descripción del Proyecto, Aspectos Técnicos y sus formatos. para acreditar la experiencia y capacidad técnica del Licitante será causa de desechamiento de la Propuesta.

#### **3.2.2. Aspectos Técnicos**

El Licitante que proponga una solución viable y bien documentada, que cumpla con los requerimientos técnicos mínimos establecidos en el Apéndice 2 Descripción del Proyecto, Aspectos Técnicos y sus formatos., será el que mayor porcentaje de calificación se le acredite.

#### **3.2.3. Consistencia de la evaluación de los Programas de Construcción, Operación y Mantenimiento**

Los Programas de Construcción, Operación y Mantenimiento, deberán ser consistentes entre sí. El Programa de Construcción deberá ser congruente con la capacidad del Licitante, manifestada en los documentos solicitados, y con el programa financiero que se presente en el Apéndice 3: Aspectos Financieros y sus Formatos. De igual manera, los Programas de Operación y Mantenimiento deberán ser congruentes con la capacidad del Licitante, manifestada en los documentos solicitados, y con el programa financiero que se presente en el Apéndice 3: Aspectos Financieros y sus Formatos.

## **4. Fases de Evaluación de la Propuesta Económica**

### **4.1. Evaluación**

La Propuesta Económica de cada Licitante se evaluará únicamente si se ha concluido que la Propuesta Técnica de dicho Licitante fue declarada como "Propuesta Solvente" por haber alcanzado un mínimo de 75 puntos.

La evaluación de la información incluida en la Propuesta Económica se realizará a través de la calificación de elementos económicos como se describe en el presente apartado y se calificarán con base en la Tabla 2 de Distribución de Puntos de la Propuesta Económica que forma parte integrante de este Anexo. La evaluación de los documentos económicos y financieros que hayan cumplido con lo mencionado en el inciso 4.1 anterior comprenderá el análisis de los siguientes aspectos:

#### **4.1.1. Presupuesto "Solvente" de Construcción**

Se declarará "Solvente" la Propuesta Económica estructurada con base a presupuestos de mercado, conforme al tipo de trabajo a desarrollar y el Programa de Construcción presupuestado en base al Anteproyecto. En caso de que el Programa de Inversión sea declarado como NO SOLVENTE, la Propuesta será desechada y no continuará en el proceso de evaluación.

4.1.1.1. El Programa de Inversión, Operación y Mantenimiento deberán ser consistentes con precios y presupuestos de mercado en la zona del proyecto. La ejecución de los trabajos deberá ser consistente con la práctica constructiva en la industria. Lo anterior, de manera que dicho análisis permita constatar razonablemente la viabilidad de la Obras del Proyecto conforme a los requisitos establecidos en las Bases Generales de Licitación. En todos los casos, la calidad de los insumos y las Obras deberán cumplir con lo establecido en el Apéndice 2 y las NOM's.

#### **4.1.2. Solidez del Plan Financiero**

##### **4.1.2.1. Carta de Términos y Condiciones Bancarios**

4.2.1.1.1 Se otorgarán el máximo puntaje en el rubro de carta de términos y condiciones bancarios, a aquellas Propuestas Económicas que presenten los términos de financiamiento, emitidos por una institución financiera conforme a lo requerido en el Apéndice 3 Aspectos Financieros y sus Formatos, y que dicho financiamiento esté autorizado por dicha institución, sujeta su disposición a la

suscripción del contrato de crédito respectivo y al cumplimiento de condiciones suspensivas.

**4.2.1.1.2.** Se otorgarán puntos en el rubro de carta de términos y condiciones bancarias a aquellas Propuestas Económicas que presenten los términos de financiamiento, con carácter indicativo únicamente y estén sujetos a quedar debidamente autorizados por la institución de crédito de que se trate.

**4.2.1.1.3.** No se otorgarán puntos en el rubro de carta de términos y condiciones bancarias a aquellas Propuestas Económicas que no presenten términos de financiamiento emitidos por una institución.

Lo anterior sin menoscabo a lo establecido en materia de desechamiento de propuestas.

#### **4.1.3. Consistencia de Evaluación de los aspectos económicos y financieros de la Propuesta**

Se otorgará el máximo puntaje a aquellas Propuestas Económicas que presenten consistencia de la evaluación financiera del Proyecto por parte del Licitante, sin errores, omisiones, total consistencia con la Propuesta Técnica y el sumario de términos y condiciones. En particular que cumpla con:

4.1.3.1. El Programa de Construcción es consistente con el Apéndice 2 Descripción del Proyecto, Aspectos Técnicos y sus formatos. y es congruente con el Programa de Construcción presentado en la Propuesta Técnica para cumplir los Requerimientos Técnicos Mínimos.

4.1.3.2. El Presupuesto de Operación, y Mantenimiento planteado por el Licitante en su Propuesta es consistente y congruente con el propuesto en su programa de Operación y Mantenimiento para cumplir con los requerimientos establecidos en las Bases Generales de Licitación y en particular Apéndice 2 Descripción del Proyecto, Aspectos Técnicos y sus formatos.

4.1.3.3. Las fuentes de Financiamiento y su liquidez (Capital de Riesgo y Financiamiento) son suficientes y/o estarán disponibles para la construcción de las Obras y puesta en servicio del Proyecto, conforme al Programa de Inversión; para lo anterior, se aclara que el Capital de Riesgo deberá representar como mínimo el 30% del Monto Total de la Inversión para las áreas operativas del Corredor sin incluir IVA ni intereses de los Financiamientos.

- 4.1.3.4. La Propuesta satisface el análisis de sensibilidad requerido en el Apéndice 3 Aspectos Financieros y sus Formatos de las Bases de Licitación y soporta las desviaciones indicadas en el numeral referido. Es decir, ante los cambios en las variables indicadas, el Proyecto mantiene viabilidad financiera ya que tiene capacidad para amortizar el financiamiento propuesto y aún se obtiene la TIR del Capital de Riesgo sin comprometer los costos de Operación y Mantenimiento.
- 4.1.3.5. El modelo financiero es consistente internamente y con el resto de la Propuesta, incluyendo los formatos presentados, el Programa de Inversión y los presupuestos, las fuentes de financiamiento y sus montos, y en general con lo establecido en el Apéndice 3 Aspectos Financieros y sus Formatos de las Bases de Licitación.
- 4.1.3.6. El esquema económico y financiero de la Propuesta es congruente para cubrir los gastos previstos del Financiamiento, las Obras del Proyecto, Operación y Mantenimiento durante la vigencia del Título de Concesión.
- 4.1.3.7. El cálculo de la TIR, los costos de Financiamiento, incluyendo comisiones y el programa de pago de los Financiamientos son consistentes y no contienen errores u omisiones de conceptos que, adicionales al costo de las Obras, se consideren relevantes para la ejecución de las Obra y que hagan inviable la Propuesta Económica.

Aquellas Propuestas Económicas que presenten inconsistencias menores en la evaluación financiera del Proyecto, en cualquiera de los rubros referidos por parte del Licitante que no alteran la solvencia de la Propuesta ni modifiquen el resultado de la evaluación financiera, no podrán obtener la puntuación máxima.

Finalmente, aquellas Propuestas Económicas que presenten inconsistencias mayores en la evaluación financiera del Proyecto por parte del Licitantes, en cualquiera de los rubros referidos que alteraren la solvencia de la Propuesta y afecten el resultado de la evaluación financiera, no obtendrán punto alguno, sin menoscabo de lo establecido en materia de desechamiento de propuestas.



**4.1.4. Contraprestación mensual más baja**

Se le asignará el puntaje económico relativo al ofrecimiento por concepto de de la Contraprestación mensual más baja de aquellas Propuestas Económicas que no hayan sido desechadas de acuerdo a las Bases Generales de Licitación y de este Anexo, conforme al siguiente procedimiento:

$$PEPI_i = 60 \times Plma / PI_i$$

En donde:

PEPI<sub>i</sub> Es la puntuación obtenida por la i-ésima Propuesta Económica a partir de su ofrecimiento de la Contraprestación mensual.

PI<sub>i</sub> Es el ofrecimiento de la Contraprestación mensual de la i-ésima Propuesta Económica.

Plma Es el ofrecimiento de la Contraprestación mensual más baja de las Propuestas que no fueron desechadas.

**4.1.5. Otorgamiento de Puntos**

Aquellas Propuesta Económicas que no hayan sido desechadas de acuerdo a los apartados 4.1 y 4.1.3. anteriores se otorgarán los puntos de conformidad con la siguiente fórmula, calculada a 4 (cuatro) decimales, sin redondeo:

$$PPEC_i = PTyC_i + PEEF_i + PEPI_i$$

En donde:

PPEC<sub>i</sub> Es la puntuación obtenida por la i-esima Propuesta Económica.

PTyC<sub>i</sub> Es la puntuación obtenida en el apartado de Carta de Términos y Condiciones Bancarios por la i-ésima Propuesta Económica.

PEEF<sub>i</sub> Es la puntuación obtenida en el apartado de Consistencia de la evaluación de los aspectos económicos y financieros por la i-ésima Propuesta Económica.

PEPI<sub>i</sub> Es la puntuación obtenida en el apartado de de la Contraprestación mensual más baja de la evaluación económica financiera por la i-ésima Propuesta Económica.

**4.1.6. Tabla No. 1. Distribución de Puntos de la Propuesta Técnica**

Clave	Descripción	Calificación Máxima
I.	<b>Evaluación de la Capacidad del Licitante</b>	<b>36 puntos</b>
I.1	<b>Capacidad de los recursos humanos.</b>	<b>3 puntos</b>
I.1.1	<p><b>Gerente de Operación:</b> Profesionista titulado con experiencia comprobable de por lo menos 3 años en una entidad pública o privada que tenga dentro de su actividad la operación, mantenimiento, limpieza, y soporte técnico de unidades de transporte público o privado.</p> <p>a) Si el Licitante no cumple con la acreditación para el Gerente de Operación conforme a la totalidad del perfil arriba solicitado, se asignará <b>0 (cero) puntos</b>.</p> <p>b) Si el Licitante cumple con la acreditación para el Gerencia de Operación conforme a la totalidad del perfil arriba solicitado, se asignarán <b>1 (un punto)</b>.</p>	1 punto
I.1.2	<p><b>Gerente de Mantenimiento:</b> Profesionista titulado con experiencia comprobable de por lo menos 3 años en una entidad pública o privada que tenga dentro de su actividad la gestión de mantenimiento de unidades de transporte público o privado.</p> <p>a) Si el Licitante no cumple con la acreditación para el Gerente de Mantenimiento conforme a la totalidad del perfil arriba solicitado, se asignará <b>0 (cero) puntos</b>.</p>	1 punto

	b) Si el Licitante cumple con la acreditación para el Gerente de Mantenimiento conforme a la totalidad del perfil arriba solicitado, se asignarán <b>1 (un punto)</b> .	
<b>I.1.3</b>	<p><b>Gerente Administrativo:</b> Profesionista titulado con experiencia comprobable de por lo menos 3 años en una entidad pública o privada que tenga dentro de su actividad la administración de unidades de transporte público o privado..</p> <p>a) Si el Licitante no cumple con la acreditación para el Gerente de Mantenimiento conforme a la totalidad del perfil arriba solicitado, se asignará <b>0 (cero) puntos</b>.</p> <p>b) Si el Licitante cumple con la acreditación para el Gerente de Mantenimiento conforme a la totalidad del perfil arriba solicitado, se asignarán <b>1 (un punto)</b>.</p>	1 puntos
<b>I.2</b>	<b>Capacidad Financiera</b>	<b>33 puntos</b>
<b>I.2.1</b>	<p>El Licitante deberá acreditar un monto de capital contable de \$200,000.000 (Doscientos millones de pesos) para los años 2015 y 2016 mediante las declaraciones fiscales anuales presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>a) Si el Licitante no acredita los ingresos mínimos requeridos, se asignará <b>0 (cero) puntos</b>.</p> <p>b) Si el Licitante acredita el capital contable de \$200,000,000 se asignarán <b>20 (veinte) puntos</b>.</p>	20 puntos
<b>I.2.2</b>	<p>El Licitante deberá acreditar ingresos mínimos de por lo menos el 30% del costo total de las Obras del Proyecto para los años 2015 y 2016 mediante las declaraciones fiscales anuales presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>a) Si el Licitante no acredita los ingresos mínimos requeridos, se asignará <b>0 (cero) puntos</b>.</p> <p>b) Si el Licitante acredita ingresos mínimos requeridos por un monto mínimo al 30% del Costo total de las Obras del Proyecto se asignarán <b>10 (diez) puntos</b>.</p>	13 puntos

CLAVE	DESCRIPCIÓN	CALIFICACIÓN MÁXIMA
<b>II</b>	<b>Evaluación de la Experiencia del Licitante</b>	<b>20 Puntos</b>
<b>II.1</b>	<p>El Licitante deberá comprobar con al menos dos contratos que acrediten la construcción de infraestructura por un monto mínimo de \$100,000,000.00 cada uno de 2015 a la fecha.</p> <p>a) Si el Licitante no acredita con al menos dos contratos la construcción de infraestructura por un monto mínimo de \$100,000,000.00, se asignará <b>0 (cero) puntos</b>.</p> <p>b) Si el Licitante acredita con al menos dos contratos la construcción de infraestructura por un monto mínimo de \$100,000,000.00, se asignará <b>10 (diez) puntos</b>.</p>	10 puntos
<b>II.2</b>	<p>El Licitante deberá comprobar con al menos dos contratos, el haber operado una planta de compresión de Gas Natural Comprimido.</p> <p>a) Si el Licitante no acredita su experiencia en compresión de gas GNC se asignarán <b>0 (cero) puntos</b>.</p> <p>b) Si el Licitante acredita su experiencia en compresión de gas GNC a se asignarán <b>10 (quince ocho) puntos</b>.</p>	10 puntos
<b>III</b>	<b>Plan de Implementación</b> Se evaluará que el Licitante integre en su Plan de Implantación la totalidad de los requisitos y documentos requeridos por la Convocante de acuerdo a lo que se establece en el Apéndice 2.	<b>Calificación Máxima 44 puntos</b>
<b>III.1.</b>	<b>Solución integral de movilidad urbana.</b> <p>a. Se considerara a la solución que mejor resuelva la necesidad de estación terminal del Corredor y que contenga la conectividad adecuada con el sistema vial.</p> <p>b. Solución de vialidades que continúan con la trayectoria del proyecto.</p> <p>c. Solución de pernocta de unidades.</p> <p>d. Solución de conexión de rutas.</p> <p>e. Solución de conexión de usuarios.</p>	<b>10 puntos</b>

<b>III.2</b>	<p><b>Gestión de Obras Inducidas</b></p> <p>a. Plan de gestión de obras inducidas en el que detallen los procedimientos que se propongan para la localización de interferencias.</p> <p>b. Plan detallado de manejo de afectaciones.</p> <p>c. Plan detallado de administración de la gestión ambiental.</p> <p>d. Plan detallado de seguridad vial e industrial.</p>	<b>3 puntos</b>
<b>III.3</b>	<p><b>Diseño e Imagen Urbana</b></p> <p>Obtendrá la mayor calificación el mejor diseño conceptual de la estructuración de los distintos elementos que compongan el proyecto propuesto, mediante un planteamiento arquitectónico innovador y funcional a diseños de características similares inmersos en zonas urbanas y que actualmente se emplean en ciudades consideradas de vanguardia en ingeniería y arquitectura y que asimismo, la arquitectura de paisaje se resuelva considerando el entorno arquitectónico urbano a lo largo del proyecto. Así como la mejor propuesta para espacios adicionales a las Terminales como Areas comerciales, áreas de comida, baños de servicio, tiendas anclas, servicios gubernamentales, estacionamientos.</p>	<b>10 puntos</b>
<b>III.4</b>	<p><b>Logística de Manejo de Trafico</b></p> <p>a. Plan de manejo de afectaciones, en el que se detalle la organización propuesta y las estrategias generales de comunicación social.</p> <p>b. Plan de manejo de transito durante la construcción de las obras, indicando la organización prevista, los planes de comunicación y señalamientos.</p>	<b>4 puntos</b>
<b>III.5</b>	<p><b>Estación Gas Natural Comprimido</b></p> <p>Se considerara el mayor puntaje a la Propuesta que presente la mejor solución para la carga de unidades en el menor</p>	<b>12 puntos</b>

	tiempo, así como el proyecto con la mejor logística para la circulación de las unidades dentro de la estación para la carga de gas natural	
	<p><b>Contar con la Clave Unica de Registro del Regulado (CURR) por parte de la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA)</b></p> <p>a. Si el Licitante no presenta la CURR se asignarán 0 (cero) puntos.</p> <p>b. Si el Licitante presenta la CURR se asignarán 5 (cinco) puntos.</p>	<b>5 puntos</b>

**Resumen de Puntos de la Propuesta Técnica**

I	Evaluación de la capacidad del Licitante	36
II	Evaluación de la experiencia del Licitante	20
III	Plan de Implementación	44
	<b>Total máximo de puntos Propuesta Técnica</b>	<b>100</b>

**4.1.7. Tabla No. 2. Distribución de Puntos de la Propuesta Económica**

CLAVE	DESCRIPCIÓN	CALIFICACIÓN MÁXIMA
<b>I.</b>	<b>Solidez del Plan Financiero</b>	<b>40 Puntos</b>
<b>I.1</b>	<b>Carta de Términos y Condiciones.</b>	<b>10 Puntos</b>
<b>I.1.1</b>	a) Cuando existan condiciones que, una vez suscrito el contrato de crédito respectivo, sea posible la disposición de los recursos crediticios. Se asignarán <b>10 (diez) puntos.</b>	10 puntos
	b) Si las condiciones establecidas son solo indicativas. Se asignarán <b>7 (siete) puntos.</b>	7 puntos
	c) Si no cumple las condiciones mínimas bancarias. Se	0 puntos

	asignarán <b>0 (cero) puntos.</b>	
<b>I.1.2</b>	<b>Consistencia de la evaluación económico financiera del Proyecto.</b>	<b>30 Puntos</b>
	a) Si la consistencia con la Propuesta Técnica es total, sin errores u omisiones. Se asignarán <b>0 (cero) puntos.</b>	30 puntos
	b) Si existen inconsistencias con la información técnica o económica, pero que no alteran la solvencia de la Propuesta ni modifican la evaluación financiera. Se asignarán <b>0 (cero) puntos.</b>	15 puntos
	c) Propuestas que presenten inconsistencias mayores en la evaluación financiera del Proyecto por parte del Licitante que alteren la solvencia de la Propuesta y por lo tanto modifiquen el resultado de la evaluación financiera. . Se asignarán <b>0 (cero) puntos.</b>	0
<b>II.</b>	<b>Contraprestación Mensual</b>  Se otorgará el mayor puntaje a aquella Propuesta que presente la menor Contraprestación mensual atendiendo lo establecido en el <b>Apéndice 2:</b> Apartado de Aspectos Económicos y Financieros y sus Formatos.	<b>60 puntos</b>

**Resumen de Puntos de la Propuesta Económica**

I	Solidez del Plan Financiero	40
II	Contraprestación Mensual	60
	<b>Total máximo de puntos Propuesta Económica</b>	<b>100</b>